

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, A LA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE LA COMPAÑÍA OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el 28 de septiembre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 30 de octubre del 2007.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública del Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha y Reforma de Estatutos de la compañía OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A., otorgada ante la Notaría Pública Décimo Sexta del cantón Quito el 18 de mayo del 2008, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 09.P.DIC 0333 del 10 de julio del 2009.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Yira Tatiana Rubio Vélez, en calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana, y domiciliada en Portoviejo.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 0333 de 10 de julio del 2009, aprobó el Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, y Reforma de Estatutos de la compañía OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A., de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos:
ARTÍCULO DOS.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía estará ubicado en la ciudad de Quito, cantón Quito, y por resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones, en cualquier lugar del país o del exterior, conforme a la ley.

Portoviejo, a 10 de julio del 2009

**Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

